

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32959** BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 310/2017 Sección B.

NIG: 0801947120170003132.

Fecha del Auto de declaración: 21/04/2017.

Clase de concurso: Abreviado.

Entidad concursada: VERSAN SERRALLERIA, S.L., con B64603608, con domicilio en Carretera de Valls, 91, 4at 4a, 08710- Santa Margarida de Montbui.

Administradores concursales: Se ha designado como administrador concursal Polyhedron Administración Concursal, S.L.P., quien designa a Marta Crespo abogado.

Dirección postal: Rambla de Catalunya, 49-51, primero derecha, 08008 Barcelona

Dirección electrónica: [www.ac-in.es](http://www.ac-in.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC) en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112, Barcelona

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Barcelona, 27 de abril de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170034849-1